



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 019 -2020-SANIPES-PE

Surquillo,

28 FEB. 2020

VISTO:

El Informe N° 162-2020-SANIPES/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 082-2020-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 004-2020-SANIPES/SECRETARIA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo, y el Informe N° 061-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b) y d) del artículo 5° de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 009-2020-SANIPES/GG de fecha 31 de enero de 2020, se designa temporalmente, desde el 03 de febrero de 2020, al abogado Roberto Arcenio López Baca, Asesor Técnico I de Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el contrato que tiene suscrito con la entidad;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en su artículo 6 establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, con Informe N° 082-2020-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 162-2020-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el cual señala que luego de haber realizado la revisión correspondiente al Curriculum del señor Manuel Roberto De la Flor Matos, se evidencia que cumple con los requisitos previstos en el Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 004-2020-SANIPES/SECRETARÍA-CD, la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, informa que, durante la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 28 de febrero de 2020, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la designación del señor Manuel de La Flor Matos en

el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, según consta del Acuerdo N° 203-S42NP-2020;

Que, mediante Informe N° 061-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva se dé por concluida la designación temporal del abogado Roberto Arcenio Lopez Baca, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES. Asimismo, se designe al abogado Manuel Roberto De la Flor Matos, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece como función de la Presidencia Ejecutiva "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de marzo de 2020, la designación temporal del abogado ROBERTO ARCENIO LÓPEZ BACA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 01 de marzo de 2020, al abogado MANUEL ROBERTO DE LA FLOR MATOS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como Empleado de Confianza de la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
JOHNNY MARCHAN
Presidente Ejecutivo